Russell Bedford
taking you further
DSA®
Ley 2024 del 23 Julio 2020.
Pago en plazos justos

Motivación de la ley.

Justificación de la ley.

- Posición dominante grandes empresas, cláusulas abusivas, plazos de pagos injustificados de 90 a 180 días.
- Monitor de emprendimiento global (GEM)- Informe de 2016 e Informe Acopy.
- Necesidad del estado realizar intervención económica cuando se afecta el interés público.
- Generación de empleo en las micro, medianas y pequeñas empresas (8/10)

Informes utilizados en el proyecto de Ley.

Reporte emprendimiento 2016. (Cerrar o vender)

- **33% Bajos niveles de rentabilidad**
- 22% Motivos personales.
- **18% Problemas de financiación.**

Acopy 2017 "Estudio simplificación normativa y políticas"

- Grandes empresas pagan a 60 y 90 días
- El IVA se paga por causación.

Confecamaras 2017.

- Creación 323.265
  PJ: 70.022
  PN: 253.243
- **Cierre 154.360.**
  PJ: 10.967
  PN: 143.393

Intervención estatal.

Protección Libre competencia.

- Art 333 CP
- La libertad económica e iniciativa privada son libres, limitada del bien común

Libertades no absolutas.

- C 615 de 2002.
- Las libertades económuicas no son absolutas, las empresas tienen un función social.

Proteger interés público.

- C 032 de 2017.
- El núcleo esencial del derecho a la libre competencia económica, acceso sin barreras injustificadas.

Derecho comparado.

	Colombia	Chile	España
Legislación	No existe	Ley 20416 de 2010 (Ley Pymes)	Ley 15 de 2010, modifica Ley 3 de 2004, la cual lucha contra la morosidad mercantil.
Periodicidad de pago	No existe	Son 45 días para empresas de Servicios y de Manufactura. Son 30 días para empresas agrícolas.	Son 60 días máximo, después de la entrega de la mercancía
Sanciones por morosidad	Es el mismo régimen por incumplimiento en mora de obligaciones contractuales.	Se indemnizan todos los costos del cobro que se acrediten que haya sufrido el acreedor.	Cuando el deudor incurra en mora, el acreedor tendrá derecho a reclamar al deudor una indemnización por todos los costes de cobro debidamente acreditados que haya sufrido a causa de la mora de éste. No podrá superar el 15% del valor de la factura.

Futura regulación.

- Estatuto del consumidor.
- Pago plazos justos.
- Contratos por adhesión.

Aplicación de la ley.

Aplicación.

Comerciantes	Se dedica de manera hábitual o permanente actividades de comercio (Art 10)	Su publicidad se genera a través del registro mercantil.
Comerciantes no hábituales	Personas que realizan actividades comerciales.	
Actividades de comercio	Actos señalados en el artículo 20 del Código de comercio	

"A todos los pagos causados como contraprestación en los actos mercantiles"

Art 2 Ley 2024 de 2020.

Exclusión de aplicación

- Actos no mercantiles
- Operaciones por protección al consumidor y financieras.
- Operaciones entre grandes empresas
- Titulos valores con excepción de la factura.
- Indemnización por daños.
- Empresas en reorganización emprearial.
- El pago del capital suscrito en SA, SAS y LTDA.
- Operaciones de comercio exterior.

Tamaño de empresa (D 950 DE 2019)

Tamaño/Sector	Manufacturero (Ingresos hasta)		Servicios (Ingresos hasta)		Comercio (Ingresos hasta)	
	En UVT	En Pesos	En UVT	En Pesos	En UVT	En Pesos
Micro	23.563	855.525.404	32.988	1.197.728.304	44.769	1.625.472.852
Pequeña	204.995	7.442.958.460	131.951	4.790.876.908	431.196	15.655.864.368
Mediana	1.736.565	63.051.202.020	483.034	17.537.998.472	2.160.692	78.450.405.136

1. Si existen cambios en el temaño de la sociedad, se deberá certificar.
2. Si existen varias actividades económicas, se debe medir por la de mayor ingresos

Pago en plazos justos.

Vendedor	Adquiriente	Plazos 2021. Días Calendario	Plazos 2022. Días Calendario
Micro, pequeña o mediana empresa	Grande Empresa	60	45
Grande Empresa	Micro, pequeña o mediana empresa	60	45
Grande Empresa	Grande empresa	NA	NA
Micro, pequeña o mediana empresa	Empresas estatales.	60	60
Operaciones mercantiles que se realicen en el marco del sistema de seguridad social de salud.		A partir del año 2023, será de 60 días Calendarios.	

Contratos estatales

- Aplica para entidades estatales (Estado, alcaldías, Superintendencias entre otras)
- Acomodar sus procedimientos de verificación de bienes y servicios.
- El tiempo de verificación será dentro del termino de pagos justos.
- El plazo se interrumpirá en caso del contratista no cumplir algún requisito.
- El termino inicia una vez radicada la factura, a la aceptación de la misma y disponibilidad PAC

Causación

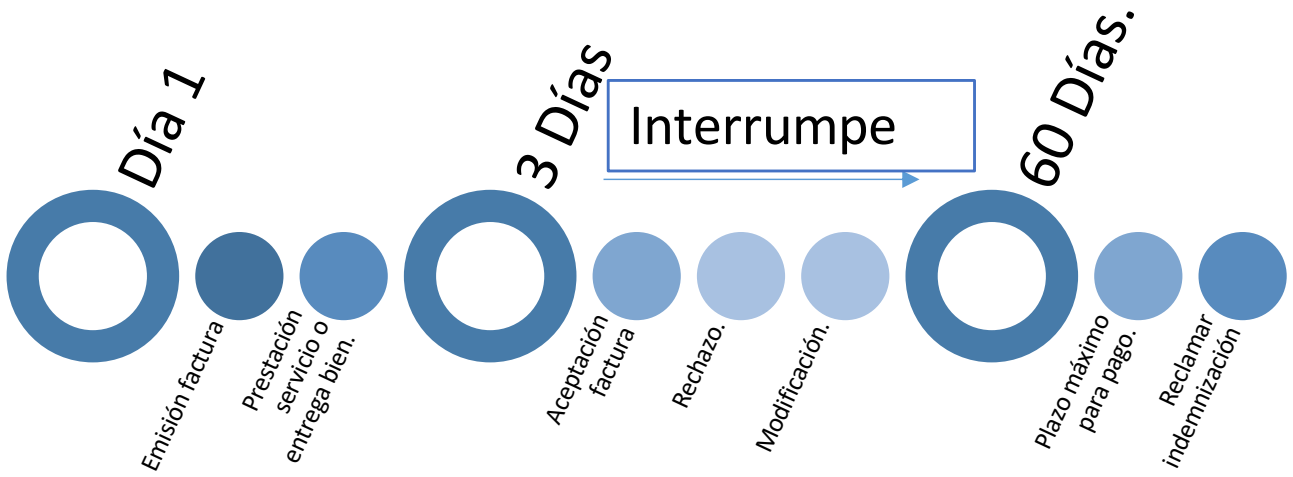

Emisión por facturación electrónica

La verificación del bien o servicio se entiende en el mismo periodo, cuando corresponde al contratante.

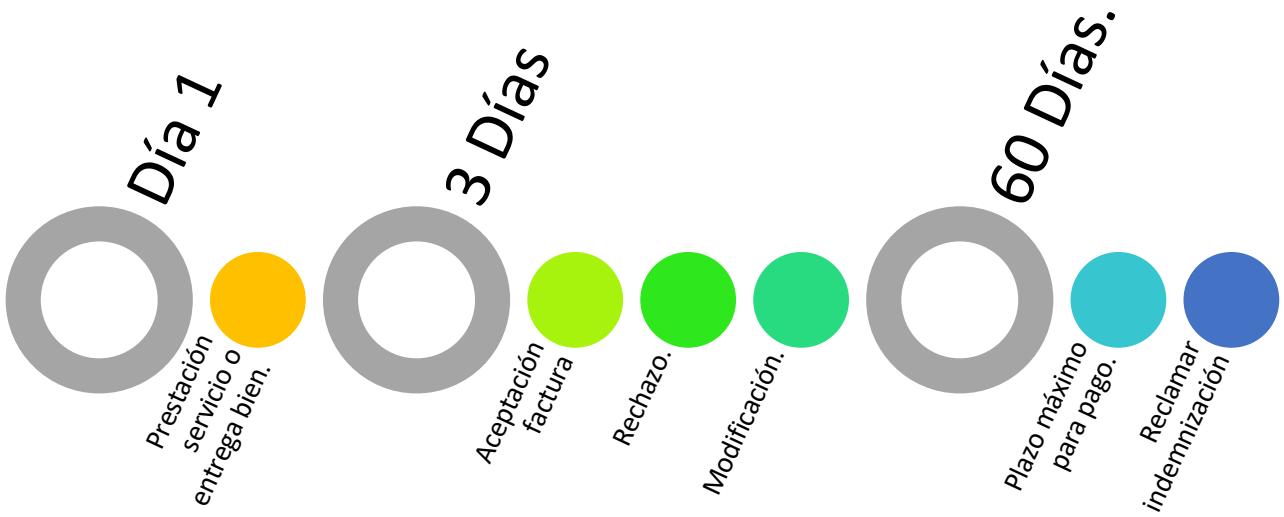

No obligados a facturar.

Sea por medios no electrónicos

Momento de expedición de factura Concepto 050328 10 Agosto de 2013.

"Tal como lo ha reiterado esta Oficina (Concepto 064504 de 2000), del texto del artículo 615 del Estatuto Tributario se desprende claramente que la factura o documento equivalente debe expedirse en el mismo momento en que se realice la operación correspondiente. Por lo tanto, la expedición de la factura no puede postergarse, ni anticiparse en la medida en que su fecha de expedición conlleva efectos de carácter fiscal. Es de tener en cuenta que el hecho de que el pago se realice antes o después de efectuar la operación no incide en el momento en que se debe facturar "

Indemnización

Indenmnización por costos de cobro

- Reclamar todos los costos de cobro que haya incurrido por la mora
- Será cobrada a través de un proceso ejecutivo, (Anexar contrato y liquidación indemnización).
- Cobro ejecutivo diferente a la factura e interés moratorio.
- Se podrá conciliar, transar o mecanismos alternativos a la justicia.

Sanciones administrativas.

- Actos a obstruir, impidan y obstruyan la presenta ley.
- Podrán ser sancionados en vía judicial o administrativa.
- Superintendencia de industria y comercio SIC. Y demás superintedencias.

Carácter imperativo.

- La presente ley tiene carácter **imperativo.**
- Será **ineficaz de pleno** derecho cualquier acuerdo que lo contraríe o modifique

Ineficacia de las cláusulas.

- Cláusulas que descoscan el plazo de pago en 45 días o 60 días. O

Confrontación.

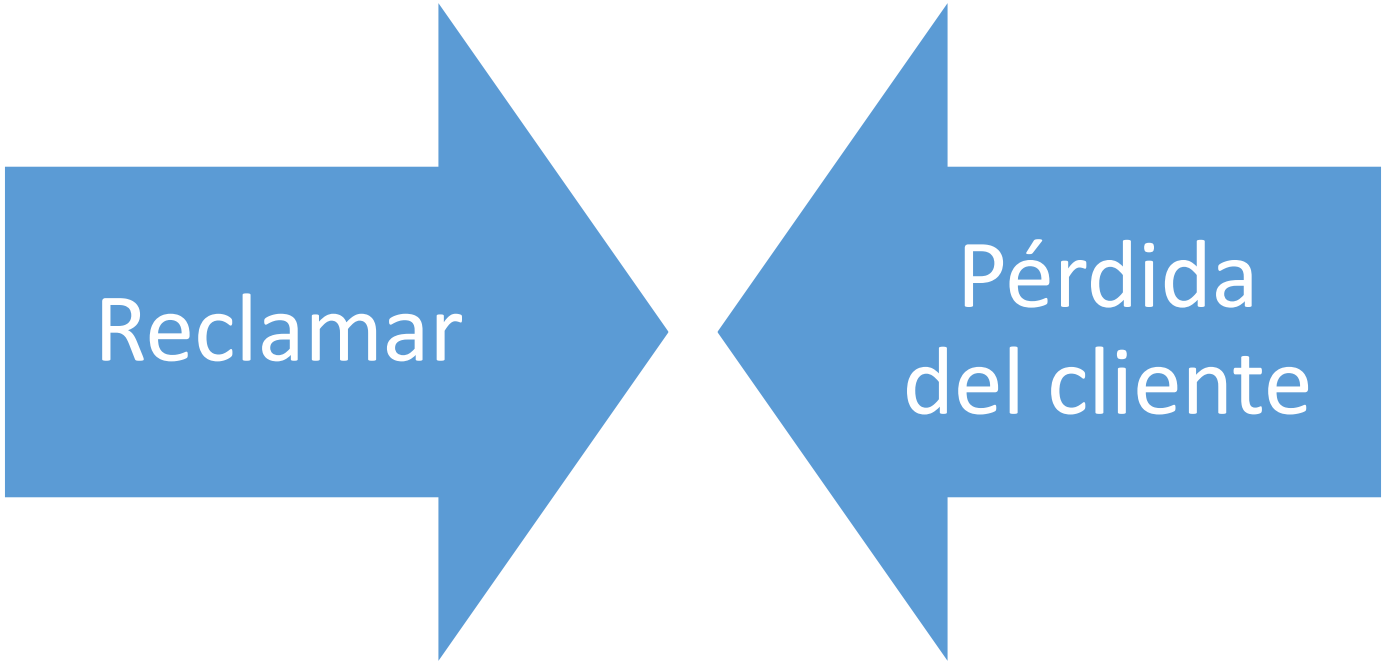

Reconocimiento empresas

Reconocimiento por el ESTADO. Ministerio de Industria y comercio.

Empresas con pagos menor o igual 45 días, Será a través de convocatoria.

Será a través de sistemas electrónicos la convocatoria.

Preguntas frecuentes.

Russell Bedford
taking you further

Muchas Gracias

Roger Román Sánchez
Cel: 317 690 1553
Email
conta13@didiersanchez.com

Russell Bedford
taking you further

"Quien sobrevive no es el más fuerte ni el más inteligente, sino el que se adapta mejor al cambio"

- Charles Darwin

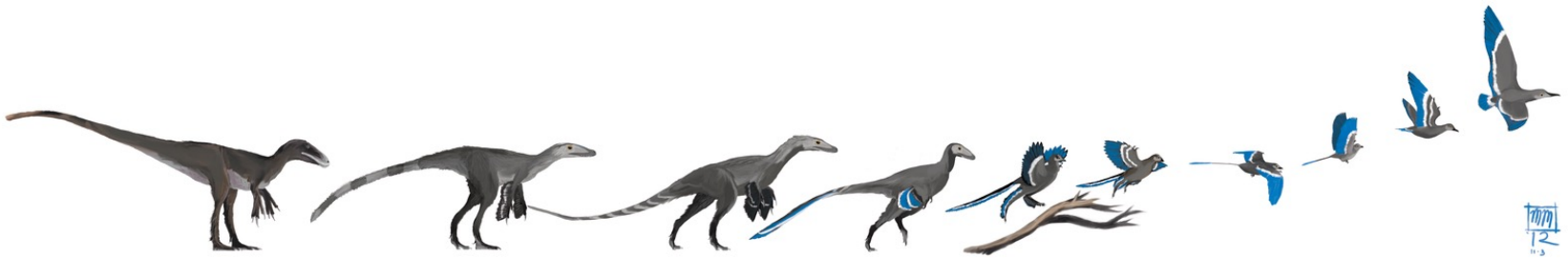

Russell Bedford RBG Bogotá
Av. 19 No. 118-30 of. 507-508
T: +57 629 3891
E: info@russellbedford.com.co
W: www.russellbedford.com.co

Russell Bedford DSA Barranquilla
Calle. 53 No. 106- 280 Of. 15-01
T: +57 317 690 1553
E: info@dsa.la
W: www.dsa.la

Russell Bedford DSA Cartagena
Carrera 7 No. 5a – 17 Piso 2
T: +57 5 655 4860
E: info@dsa.la
W: www.dsa.la

Russell Bedford MCA Cali
Calle 19 No. 2N-29 OF 902D
T: +57 2 371 5566
E: info@mcmontes.com.co
W: www.mcmontes.com.co

Russell Bedford Grupo GCT Medellín
Carrera 48 No. 20-114 Of. 932 Torre
T: +57 4 444 8833
E: info@grupogct.co
W: www.grupogct.co

BOGOTA
Avenida 19 No.118-30 OF 507/508
Bogotá, Colombia
Fijo: 57 (1) 6293891
info@russellbedford.com.co

CARTAGENA
Castillogrande
Cra7 No.5ª-17 Piso 2
Cartagena, Colombia
Fijo: 57 (5) 6554860
Celular: 317 518 1475
info@dsa.la – comercial@dsa.la

BARRANQUILLA
Centro empresarial Buenavista
Calle 53 No.106 -280
oficina 15-01
Barranquilla, Colombia
info@dsa.la – comercial@dsa.la

MEDELLIN
Cra. 48 no. 20 - 114 oficina 932 torre 2
Centro empresarial ciudad del río
Cel. 318 6925681
Pbx (574) 444 8883
Medellín, Colombia
gct@grupogct.co
Mercadeo@grupogct.Co

CALI
Calle 19 No. 2N-29 Oficina 902D
Edificio Torre de Cali
Cali, Colombia
Fijo: 57 (2) 371 5566 –378 6405
Celular: 317 3656509
info@mcmontes.com.co